



Ciudad de México, a 29 de julio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00552/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SSCDMX/DGPSMU/3665/2019 de fecha 24 de julio de 2019, signado por el Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera, Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Ciudad comunicado mediante. Legislativo de esta MDSPOPA/CSP/3199/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

RECIOIS CONTRACTOR

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios:
4420/3572

Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera, Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias en la SEDESACDMX.



SSCDMX/DGPSMU/ 3865

Ciudad de México, a 24 de julio de 2019

Asunto: Respuesta Punto de Acuerdo.

Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez Director General Jurídico y Enlace Legislativo Presente.

En atención su oficio N° SG/DGJyEL/PA/CCDMX/231/2019 de fecha 17 de abril del 2019 mediante el cual hace del conocmiemto de esta Secretaria de Salud de la Ciudad de México que, la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, emitió el siguiente:

## Punto de Acuerdo

"Primero.- Se exhorta, de manera respetuosa, a la titular de la secretaria de Salud de la Ciudad de México, Dra. Oliva López Arellano, para que en el ámbito de sus atribuciones, implemente de forma prioritaria y permanente acciones para una constante supervisión de las unidades móviles de atención pre hospitalaria de urgencias médicas, vehículos tipo ambulancias, a fin de garantizar que aquellas unidades que circulan en la capital y su personal, cumplan con lo establecido en la ley y las normas oficiales en la materia."

Al respecto me permito informar a Usted, que esta Dirección General de Prestación de Servicios Médicos v Urgencias, a través de la Dirección Ejecutiva de Atención Prehospitalaria y Desastres a cargo del Dr. Carlos Guerrero Asencio, notifica que el Centro Regulador de Urgencias Médicas cuenta con parque vehicular de 32 ambulancias, las cuales son útiles y que las mismas se encuentran en total apego a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana 034-SSA3-2013 Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.

"Segundo.- Se solicita respetuosamente a la Dra. Oliva López Arellano, Secretaria de Salud de la Ciudad de México, remita a este órgano Local un informe acerca del padrón actualizado de las ambulancias que operan en la Ciudad de México y que haga público el mismo".

Al respecto me permito informar a Usted, que esta Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, a través de la Dirección Ejecutiva de Atención Prehospitalaria y Desastres a cargo del Dr. Carlos Guerrero Asencio notifica que, debido al ámbito de competencia el padrón de las ambulancias incluyendo las pertenecientes a esta Dirección General, será proporcionado por la Agencia de Protección Sanitaria de esta Secretaria de Salud de la Ciudad de México.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias

Dr Juan Manuel Esteban Castro Albarrán - Subsecretario de Prestación de Servicios Médicos e Insumos. Tarjeta

2 6 JUL. 2019

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

SOLO PRECIBIDO HORA: 1115